

Revolución alegre llama Newsweek a la modernización de las religiosas norteamericanas. En la carátula del número de Navidad se podía leer un gran letrero sobre la fotografía de una religiosa sonriente: **Las monjas se modernizan.**

Ciertamente, hay alegría y entusiasmo en los cambios que se van realizando. Pero también se experimenta la frustración, la agonía, las sorpresas desagradables. Todo tiempo de renovación es tiempo también de agonía.

Este es el caso de unas religiosas de Los Angeles (California), que han llegado a apelar al Papa ante la oposición de su Cardenal y de la misma Congregación de Religiosos.

La polémica ha tomado ya carácter nacional. La mayoría de las religiosas de Estados Unidos consideran que este caso decidirá en gran manera su futuro.

Se trata de ver hasta qué punto las religiosas pueden modificar su vida religiosa y hasta qué grado dependen del Obispo local para hacerlo. Indirectamente se halla comprometido el espíritu del Vaticano II, que invita a hacer cambios, en algunos casos radicales, de viejos moldes de vida.

La tenaz oposición del Cardenal MacIntyre, secundado últimamente por la Congregación Pontificia de Religiosos, obligó a las religiosas a apelar al Papa. Una respuesta del Papa en contra de estos esfuerzos de renovación podría ser un duro golpe a la moral y al entusiasmo de las religiosas norteamericanas. Estas se hallan ya inquietas por el rápido éxodo de religiosas en los últimos años, atribuido en general a la lentitud con que se opera el cambio dentro de la Iglesia institucional.

Hacia tiempo que las 560 Hermanas del Inmaculado Corazón de María (fundadas en España en 1848), querían poner más al día su vida religiosa. Otras congregaciones habían hecho ya intentos de modernización en otras partes de Estados Unidos y en el mismo Los Angeles. La disminución de vocaciones obligaba a cambiar lo que no dijera bien con la mentalidad de nuestro tiempo.

Por fin, los decretos del Vaticano II, y especialmente el "motu proprio" *Ecclesiae Sanctae* de Paulo VI sobre la vida religiosa, del 6 de agosto de 1966, animaban a realizar el cambio cuanto antes:

"Los institutos religiosos deben promover un espíritu nuevo y deben dar pasos para efectuar con prudencia y valentía una renovación apropiada de vida y disciplina."

El mismo Paulo VI indicaba la forma:

"El papel más importante al adoptar y renovar la vida religiosa pertenece a los mismos institutos, que lo llevarán a cabo especialmente a través de Capítulos Generales."

Las religiosas de Los Angeles y su Cardenal

Así, pues, tras meses de preparación, en octubre de 1967, se reunieron las religiosas del Inmaculado Corazón en Capítulo General.

Varios cambios quedaron aprobados para un período experimental de un año. Entonces se haría un re-examen y una evaluación de los cambios realizados. Como en el caso de otras congregaciones religiosas, los resultados debían ser evaluados y enviados al Vaticano después de algunos años.

Los cuatro puntos

Una mayor libertad y responsabilidad aparecen en los "Documentos de Renovación":

1) El uso del hábito o del vestido ordinario de la mujer seglar queda a discreción de las comunidades locales.

2) Además de dedicarse a la enseñanza como hasta ahora, las religiosas pueden elegir otras formas de apostolado más de acuerdo con sus aptitudes. Se da también oportunidad a las religiosas para perfeccionarse en su profesión de enseñanza, aunque tengan que dejar las clases por algún tiempo.

3) Se suprimen las oraciones en comunidad de carácter obligatorio y de hora determinada. Se pueden elegir el momento y la forma de sus oraciones.

4) Las Superiores pueden ser elegidas en las comunidades locales. Se facilita la formación de un gobierno más comunitario. Cada convento puede decidir por su cuenta el tipo de gobierno, así como el horario o distribución.

La reacción del Cardenal McIntyre, de 82 años, fue de franca oposición a tales cambios. Según él, éstos rebasaban la potestad del Capítulo, ya que la misma naturaleza de la vida religiosa no los permitía tan drásticos.

Quizá la cláusula de poder dedicarse a otras formas de apostolado, además

José Martínez Terrero, S. J.

del de la enseñanza, fue interpretada por el anciano Cardenal como una amenaza de que las religiosas se retirarían de las escuelas de la Arquidiócesis en caso de que el Cardenal pusiera cualquier impedimento. Además, el establecimiento de un gobierno más comunitario debilitaba su autoridad y le quitaba a él el poder influir más decisivamente en las actividades internas de la Orden.

Decididamente, el Cardenal afirmó que, si ellas seguían adelante con sus planes de experimentación, dejarían de considerarse "religiosas aprobadas". Esto les impediría seguir enseñando en las 35 escuelas y colegios parroquiales. Por el contrario,

"la Arquidiócesis se hará cargo de las religiosas del Inmaculado Corazón de María que decidan permanecer en nuestras escuelas con alguna forma modificada y aprobada de vida religiosa."

Para tranquilizar a los padres de los 7.500 niños bajo la dirección de las religiosas, la Arquidiócesis anunció a mediados de enero que las escuelas se mantendrían abiertas aunque las religiosas no fueran a enseñar. A primeros de marzo se pudo comprobar que se estaban haciendo diligencias para conseguir religiosas de otras Ordenes.

Sin embargo, este problema está costando a la Arquidiócesis el cerrar algunas de las escuelas y colegios. Por lo menos, uno se cerrará por completo. Otro se pondrá bajo la dirección de los Padres Josefinos y de las Hermanas de la Santa Cruz. La búsqueda de más religiosas de enseñanza sigue adelante.

Por su parte, las Hermanas del Inmaculado Corazón, casi en bloque, se negaron a aceptar las condiciones del octogenario Cardenal. De las 560 religiosas sólo 40 ó 50 están de parte del Cardenal. Esto puede dar pie para una posible división dentro de la Orden.

Pronto de diversas partes de los Estados Unidos comenzaron a ponerse unos en favor del Cardenal, pero la mayoría en contra.

En favor del Cardenal se declaró el Capítulo, en plan de formación, de California del Sur de la Federación Nacional de Seglares. Estos ya están buscando profesores para las escuelas donde enseñan las religiosas. El carácter ultraconservador de esta futura organización tiene como finalidad el seguir el rastro a toda posible herejía que ellos sospechen existe en los catecismos postconciliares. Esta mentalidad a ultranza no favorece, ciertamente, al partido del Cardenal.

Por su parte, el teólogo canadiense P. Gregory Baum no le concedía importancia al presente debate.

"Este problema no tiene importancia para las demás Ordenes religiosas. Solamente indica que la Congregación de Religiosos prefirió respaldar a un Obispo conservador en vez de apoyar a una Orden progresista de religiosas."

Carta de 13 jesuitas teólogos

Por el contrario, 13 profesores jesuitas del teologado "Alma College" en la misma California alabaron el documento de renovación, como una gran lección y como modelo de la renovación de las congregaciones religiosas.

La carta fue dirigida a la Madre General, Hermana Anita Caspary, para animar a las religiosas en su programa de renovación. Ninguna crítica aparece del Cardenal, a quien ni siquiera se menciona. Entresacamos algunos párrafos:

"Nos parece que (tales documentos) son una respuesta espléndida al llamado de renovación y adaptación de la vida religiosa... Tales documentos han contribuido notablemente a un nuevo entendimiento de la autoridad en la vida religiosa."

Más específicamente se refieren a los méritos del esfuerzo de estas religiosas. En primer lugar alaban el que ellas hayan aceptado una responsabilidad compartida por todas y, más aún, el que

ellas hayan especificado medios concretos para llevarla a una realidad: "Ustedes han comenzado a realizar una tarea urgente y difícil."

En segundo lugar, según los jesuitas, las religiosas expresan elocuentemente la interacción delicada y balanceada entre persona y comunidad, "lo cual se encuentra en el corazón de toda vida religiosa genuinamente cristiana".

En tercer lugar, los jesuitas felicitan a las religiosas por adoptar el principio de subsidiaridad:

"Ustedes han tomado en serio el principio de subsidiaridad recomendado por el Concilio y el Papa, según el cual ninguna tarea o problema debe ser encomendado a un grupo mayor o a una autoridad más alta, si aquéllos pueden ser ejecutados por un grupo subsidiario más pequeño."

Por fin, la carta comenta el respeto a la libertad de la persona humana, que dimana de los "Documentos de Renovación":

"Lo más impresionante en los Documentos de Renovación es el respeto a la libertad de la persona humana. Sin olvidar la necesidad de que cada miembro practique esta libertad de una forma responsable, el Capítulo General de ustedes ha afirmado sin ambigüedades un principio que jamás se tuvo en cuenta por las comunidades del pasado... La madurez creativa (de los documentos de renovación) es digna de todo elogio."

El semanario América, publicado por los jesuitas de Estados Unidos y Canadá, se puso completamente de parte de las religiosas en su editorial del 13 de enero de 1968:

"¿Qué es lo que quieren las Hermanas? En realidad, dos cosas. La primera es ser, en el más profundo sentido, 'hermanas', es decir, que se les permita servir a todos los hombres, especialmente a los pobres, como a hermanos, y convertirse a sí mismas en 'el vecino de cada una de las personas'. La segunda cosa que las Hermanas quieren, y a lo cual tienen derecho, es 'libertad' para construir su propia vida de servicio... A religiosas que abran nuevos caminos se les debe dar libertad para renovar y adaptar sus vidas y apostolados. Y cuando, como en el caso de las Hermanas del Inmaculado Corazón, los Capítulos Generales usan esa libertad con discreción audaz, los que se encuentren en altos puestos, por ejemplo, la Conferencia de Superiores Mayores, tienen la responsabilidad de ayudarlos. Así, pues, en 1968, que se les deje a las religiosas ser ellas mismas. En un mundo donde los hombres tienen que aprender de nuevo que ellos son hermanos, dejemos que las Hermanas sean hermanas."

Las mismas religiosas de Los Angeles lo dijeron también elocuentemente en su Capítulo General:

"Las mujeres, quizá de una forma especial las mujeres entregadas,

insisten en la dimensión de servir, trabajar y tomar decisiones de acuerdo a lo que ellas piensan... Las religiosas americanas quieren estar en la corriente de este nuevo esfuerzo, potencialmente fructífero e inevitable, de que su futuro sea determinado por mujeres."

Estas frases, que pueden sonar a rebeldía, son dichas por muchachas de nuestro tiempo con experiencia universitaria la mayor parte de ellas.

Respuesta de la Congregación de Religiosos

La oposición a la actitud del Cardenal fue creciendo dentro y fuera de su Arquidiócesis. Además, como las mismas religiosas se negaron a aceptar sus condiciones, el Cardenal solicitó a la Sagrada Congregación de Religiosos, en Roma, que estudiara el asunto y determinara sobre la legalidad de las medidas de reforma.

La respuesta llegó a primeros de marzo, respondiendo concretamente a cada uno de los cuatro puntos:

1. Las religiosas deben vestir algún tipo de hábito uniforme.

Un miembro de la Congregación de Religiosos explicó más tarde que, efectivamente, según el decreto conciliar sobre la vida religiosa y el decreto posterior del Papa, las religiosas pueden modificar los hábitos, pero no suprimirlos. El Papa también indicaba en otra ocasión que se necesitaba algún signo externo, simple y modesto, que se pueda reconocer inmediatamente como signo de consagración de la persona que lo lleva. Otro miembro de la Congregación de Religiosos indicó que no bastaría el llevar simplemente una cruz.

2) Las religiosas deben mantener su compromiso original al apostolado de la enseñanza, en vez de dividirse en una variedad de actividades.

3) Las religiosas deben tener algún acto de piedad diario en común, incluida la Misa.

Según la Congregación de Religiosos, estas religiosas, aunque están bajo la jurisdicción de la Congregación de Religiosos, sin embargo están sujetas también al Obispo local.

Se ve, pues, que el documento de la Congregación de Religiosos le da toda la razón al Cardenal.

Para muchos, esta intervención e interpretación de la Congregación de Religiosos echa por tierra el decreto que emanó directamente del Papa. "¿Para qué sirven, entonces, los Capítulos Generales?", se llegó a decir. Sin embargo, un miembro de la Congregación de Religiosos aclaró que la interpretación de los decretos conciliares en última instancia sólo le pertenece en teoría a la Comisión postconciliar central o al Pa-

pa mismo, aunque en la práctica la Congregación puede interpretarlos y después someter estas interpretaciones a Roma para su corrección o aprobación.

Apelación al Papa

A pesar de que la Congregación de Religiosos habló claramente sobre este problema, las Hnas. del Inmaculado Corazón de María no han tomado aún ninguna determinación. El 10 de marzo convocaron una reunión de emergencia que duró cuatro horas y media. ¿Decisión tomada? Apelar al Papa.

Como un barómetro de los sentimientos de las religiosas baste decir que de las 500 religiosas asistentes, unas 460 usaban vestidos ordinarios de seglar, 20 usaban el hábito antiguo y otras 20 un hábito renovado.

Decididamente, ellas seguirán con su programa de experimentación hasta que el Papa haya hablado.

El P. Daniel O'Hanlon, S. J., uno de los 13 profesores teólogos antes citados, escribe en el *The National Catholic Reporter* (marzo 20, 1968):

"En el siglo dieciséis Ignacio de Loyola consiguió la aprobación del Papa para una comunidad religiosa de hombres sin hábito determinado y sin tiempo o cantidad especificada de oración (los Jesuitas). No parece precipitado o prematuro el aprobar cuatro siglos más tarde una forma de vida igualmente flexible para una comunidad religiosa de mujeres. Ciertamente, tal paso parece especialmente apropiado ahora que las comunidades religiosas han sido presionadas por la más alta autoridad en la Iglesia, el Papa y el Concilio, a asumir una mayor responsabilidad en probar otras formas de vida religiosa adaptadas a las necesidades de un mundo que cambia tan rápidamente...

La interpretación (dada por la Congregación de Religiosos) la encuentro en completo desacuerdo con el tono general del 'motu proprio' y de los documentos del Vaticano II.

Este es un caso de suma importancia y no afecta solamente a las religiosas del Inmaculado Corazón de María. Espero que todos los religiosos de este país, especialmente los Superiores, se den cuenta de que es su porvenir el que está en juego y que tendrán la valentía de que sus voces se dejen oír por los canales apropiados."

La Conferencia de Superiores Mayores de Milwaukee, que comprende a 15 Ordenes religiosas, dirigió una carta a la Conferencia Nacional en favor de las religiosas de Los Angeles.

Otra declaración procedió de la señora Mónica Kelly, presidenta de la Federación de Comunidades en Servicio, comunidad laica fundada por las 50 ex-religiosas de Glenmary:

"Después de leer lo decretado por la Congregación de Religiosos con re-

lación a las Hermanas del Inmaculado Corazón de María, sentí de nuevo la tensión que las Hermanas de Glenmary experimentaron al adaptar su forma de vida al trabajo que querían hacer. Las Hermanas del Inmaculado Corazón de María, como las Hermanas de Glenmary y otras, simplemente tomaron en serio a los Padres del Concilio."

También se puso en favor de las religiosas la conocida y respetada Hermana Luke, ex-presidenta de la Conferencia de Superiores Mayores de Estados Unidos.

En cambio, la Madre Mary Omer, actual presidenta de la misma Conferencia, tuvo que ponerse de parte de la Congregación Pontificia de Religiosos.

Los padres de los jóvenes que son educados por estas religiosas han escrito también una serie de cartas a diferentes revistas y periódicos. He aquí una de ellas publicada en América (febrero 10, 1968).

"Soy la mamá de una muchacha en uno de los colegios de las Hermanas del Inmaculado Corazón; ellas están haciendo de la religión una experiencia completamente estúpida para mis hijos. A mi hija le encanta el ver a la 'Hermana' en vestidos de seglar, pareciendo realmente como si ella perteneciera a este mundo. A sus amigas les gustó el sentir que ellas pueden ahora comunicarse con las Hermanas mejor ahora en su nueva apariencia.

Por supuesto, ya sé que el nuevo vestido es el menor de los cambios que ellas están sugiriendo, pero sólo este paso y también el volver a usar sus nombres originales y no sus nombres de religión, tan difíciles de pronunciar, significa mucho para todos nosotros. Rezo para que su Orden crezca más fuerte y más grande por el paso que han dado. Las muchachas sentirán el reto de seguir esta nueva vida, pues esto es lo que necesitamos hoy. Por supuesto, yo fui educada por ellas y me hallo envuelta en muchas actividades parroquiales, empujando lo nuevo. De hecho, fue su espíritu progresivo el que llenó de inspiración mi vida... Deberíamos abrazar a nuestras Hermanas en vez de expulsarlas de nuestras escuelas católicas." (La señora Paul W. Smith, Los Alamitos, California.)

Problemática de la controversia

Como se indicó al principio, dos son las principales cuestiones que se plantean aquí:

a) En primer lugar, ¿hasta qué punto las religiosas pueden modificar su vida religiosa, manteniéndose dentro del propósito, naturaleza y carácter del Instituto?

El decreto *Perfectae Caritatis* del Vaticano II señala:

"La adecuada renovación de la vida religiosa comprende, a par, un retorno constante a las fuentes de toda vida cristiana y a la primigenia inspiración de los institutos y una

adaptación de éstos a las cambiadas condiciones de los tiempos." (n. 2)

Es decir, la auténtica renovación de la vida religiosa exige la vuelta al espíritu fundacional. A la luz de este principio se podrían analizar y valorar las innovaciones que pretenden introducir las religiosas de Los Angeles. ¿Es que los cambios propuestos por las religiosas interfieren con el espíritu auténtico de la congregación y con la naturaleza de la vida religiosa?

Por supuesto, se discute que el hábito sea una parte esencial de lo que constituya la vida religiosa. La noción de que un vestido externo uniforme pertenece a la naturaleza misma de la vida religiosa es difícil de aceptar. Aun la Imitación de Cristo la contradice con frases como "el hábito no hace al monje" y otras. Por supuesto, Cristo mismo insiste en que el único distintivo de los cristianos debe ser la práctica del amor.

Las disciplinas humanas sugieren que el uniforme quita la personalidad e identidad de las personas. La filosofía contemporánea pone de relieve el derecho humano a sacar a luz la propia identidad de cada uno.

Basada en estos datos, la Hermana Mary Schaldenbrand, profesora de Webster College en San Luis (Missouri), dice:

"El hábito nos segrega de la sociedad. Primero nos subordina a una categoría, y entonces nos separa. Creo que muchas de nosotras rechazamos inconscientemente este tipo de segregación. Ella ataca el derecho básico humano a una comunicación completa y sin estorbos con los contemporáneos de uno en el momento presente... La idea de que lo religioso debe estar separado de lo secular, del mundo, pertenece a una teología espantosamente atrasada. La idea de que lo religioso no debe estar separado de lo secular ha sido afirmada por nuestros mejores teólogos; éste es el regalo de la modernidad... El decir que la naturaleza de la vida religiosa está conectada con el hábito es ridículo... Cuando uno está convencido de que en su apostolado el vestido es un medio necesario para establecer contacto con el pueblo, creo que uno no puede en buena conciencia fijar un hábito. Eso no sólo no sería cristiano, sino que llegaría a ser inmoral." (*The National Catholic Reporter*, marzo 20, 1968.)

Por otra parte, si consideramos el hábito como parte del testimonio, el hábito puede ayudar a un mayor testimonio. Una religiosa con vestido seglar, que visite familias pobres, sólo podrá ser reconocida como tal por aquellas personas ante quienes se identifique de propósito como religiosa.

Sin embargo, cuando ella aparece en un barrio con hábito, su valor de testimonio es mayor, ya que todos los del barrio la reconocen al momento como religiosa y les recuerda que su inte-

rés por las personas del barrio es por motivos estrictamente cristianos.

Otra innovación ha sido la supresión facultativa de la oración en común. Se basa en el decreto *Perfectae Caritatis* del Vaticano II, que establece algunos criterios prácticos:

"La manera de vivir, de orar y trabajar ha de ajustarse debidamente a las actuales condiciones físicas y psíquicas de los miembros y, en cuanto lo requiere el carácter de cada instituto, a las necesidades del apostolado, a las exigencias de la cultura, a las circunstancias sociales y económicas, en todas partes, pero señaladamente en los lugares de misiones." (*Perfectae Caritatis*, n. 3.)

Comentando este párrafo, la Hermana Francis Borgia, portavoz de la Conferencia de Religiosas de Milwaukee, dice:

"El tener Misa con todas las religiosas juntas es muchas veces una imposibilidad física y una situación indeseable para muchas religiosas apostólicas."

Estos puntos concuerdan con lo expuesto anteriormente por el P. O'Hanlon, S. J., que niega que tanto el hábito como la oración en común pertenezcan a la naturaleza de la vida religiosa, como se comprobó al fundarse la Compañía de Jesús.

Así, pues, si estos cambios no van contra la esencia de la vida religiosa, podrían ser aprobados.

Pero, si realmente los cambios propuestos por las religiosas interfieren con el propósito, naturaleza y carácter del Instituto, como éstos fueron establecidos cuando el Instituto fue aprobado por la Iglesia, el "motu proprio" claramente condena tales experiencias.

Pero, aun en este caso, quizá se trate de cierto tipo de Instituto religioso, que no responde a las necesidades actuales y a las aspiraciones de la mayoría de sus miembros. El problema entonces sería: ¿debe uno tratar de seguir el paso lento de un cambio legal hacia otra congregación religiosa o instituto secular, o puede uno aceptar un período de cambio y experimentación en vez de expulsar las religiosas de las escuelas parroquiales?

Por otra parte, en esta polémica sobre la naturaleza de la vida religiosa entra en juego el significado mismo de vocación religiosa o profesionalmente eclesial. Quizá se deba concebir como vida de testimonio ("Sed mis testigos", "mártir" en griego significa testigo) al servicio de los demás (como el Papa, "siervo de los siervos de Dios"). Todo lo que no sea eso debe justificarse muy seriamente o dejarlo al lado.

Esta concepción de servicio de la persona consagrada a Dios tiene un sentido funcional que mira más hacia los demás. Se deriva de una mentalidad tipo *Gaudium et Spes*, que ataca una éti-

ca y una religión excesivamente individualista. (*Gaudium et Spes*, n. 30.)

Ponerse al día en ideas y hechos es una obligación de todas las congregaciones religiosas, según el Concilio y el Papa. Pero, si ello tropieza con formas jurídicas tradicionales, ¿tienen éstas más valor que el amor y servicio a los demás, las necesidades del mundo actual y la responsabilidad de un testimonio real e inmediato, colectivo e individual?

Al comentar la Hermana Mary Schaldenbrand el conflicto de las religiosas de Los Angeles con el Cardenal McIntyre dice que éste es un caso en el que "la ley limita el Evangelio, cuando debería ser todo lo contrario, que el Evangelio limite la ley".

¿Se va a permitir que por culpa de unas leyes anticuadas no se llegue a ser "luz del mundo" y "sal de la tierra", aunque sea por cinco minutos?

Además, si la función de la autoridad eclesiástica es servir al pueblo de Dios, ¿por qué no se permite a este mismo pueblo de Dios que exprese y en cierta forma dictamine lo que él quiere y espera de las personas consagradas a Dios? ¿Por qué se trata de interpretar lo que el pueblo de Dios necesita y quiere sin consultarle siquiera?

b) La segunda cuestión es la legítima autonomía de cada instituto religioso para llevar a cabo su propia renovación y adaptación, y la dependencia de la Santa Sede y de la Jerarquía local. Es decir, ¿quiénes son las autoridades competentes para establecer una adecuada renovación? El decreto *Perfectae Caritatis* del Vaticano II da la respuesta:

"Estatuir normas y dar leyes sobre una adecuada renovación, así como dar lugar a una suficiente y prudente experiencia, atañe sólo a las autoridades competentes, señaladamente a los capítulos generales, salva, en lo que fuera necesario, la aprobación de la Santa Sede o de los ordinarios de lugar, según norma de derecho. Los superiores, por su parte, consulten y oigan de modo conveniente a sus hermanos en lo que atañe a la suerte de todo instituto... Una renovación eficaz y una recta acomodación sólo pueden obtenerse por la cooperación de todos los miembros del instituto." (n. 4)

Se ve el énfasis que se da a la democratización de la renovación y al papel de los Capítulos Generales en materia de renovación. La decisión de seguir la vida de los consejos evangélicos no debe sujetar a uno a un estilo de vida y ocupación irremisible e implacablemente dictados por las autoridades jerárquicas de la Iglesia. La Iglesia Jerárquica puede señalar normas generales que salvaguarden la integridad y promuevan el llevar a cabo esta forma especial de vida cristiana. Pero ciertos intervencionismos y controles pueden ser extremos.

El semanario jesuítico *América*, ya citado, dice:

"Es claro que hoy, para las religiosas americanas, se impone un aminoramiento substancial del control externo. Para citar un solo ejemplo que no es de pequeña importancia: la necesidad de someter nuevos estilos de vestido al escrutinio de oficiales romanos varones sólo se puede considerar como ridículo."

La excesiva dependencia del Obispo local en materia de renovación sería penosa para las congregaciones religiosas, pues unos conventos podrían renovarse más o menos que otros, creando confusión y disgusto dentro de la congregación.

El intervencionismo jerárquico está muy relacionado con otro problema, que resulta desagradable tratar. Es la posición de inferioridad que las religiosas tienen en la Iglesia. La falta de educación en sectores de religiosas las mantienen excesivamente dependientes y favorece un paternalismo en los de arriba que conlleva la falta de confianza de la Jerarquía en las religiosas, el intervencionismo frecuente y el excesivo control.

Esta situación ya no se puede tolerar en Estados Unidos, si se considera hoy el talento entrenado que tienen las religiosas norteamericanas, la mayoría de ellas con experiencia universitaria. Las instituciones públicas, como el Estado, saben apreciar este talento de las religiosas y saben usarlo más que la Iglesia.

Conclusión

La problemática envuelta en el caso de las religiosas de Los Angeles es compleja y la solución no se ve con claridad. Los cuatro puntos de renovación son de carácter externo y no permiten ver si ellos afectan el espíritu fundacional de la congregación. Además hay que tener en cuenta también el tiempo y sitio donde esto ocurre, con todos sus valores y diferencias culturales.

En este sentido lo que se aplique en Estados Unidos quizá no tenga valor en Venezuela. Pero las preguntas básicas también quedan planteadas para la religiosa venezolana y tendrán que darse aquí soluciones tajantes algún día.

Lo que admira uno en las religiosas de Los Angeles es la disponibilidad en hacer cambios drásticos en su congregación religiosa y en sus obras apostólicas; el inquieto mirar hacia lo que ellas puedan aportar al pueblo de Dios que las rodea; el respeto a la persona humana y a las aptitudes personales para rendir el máximo en el trabajo por la Iglesia, de una manera que llene de realización, de profunda satisfacción y felicidad íntima a los que quisieron imitar más de cerca a Cristo, suprema realización existencial del ser humano.